



Resolución de 2 de mayo de 2017, de la Universidad de Málaga, por la que se conceden de manera provisional ayudas dirigidas a los estudiantes de Doctorado de la Universidad de Málaga para la realización de tesis en régimen de cotutela o con mención de “Doctor Internacional”.

Por Resolución de 10 de marzo de 2017 se convocaron las ayudas dirigidas a los estudiantes de Doctorado de la Universidad de Málaga matriculados en Programas regulados por el RD 99/2011, para la realización de tesis en régimen de cotutela o para la obtención de la mención de “Doctor Internacional”. En la citada convocatoria se contemplaban las siguientes líneas de financiación:

- 10 ayudas para estimular la obtención de la mención de “Doctor Internacional” en tesis defendidas en la Universidad de Málaga.
- 5 ayudas para estimular la realización de tesis en régimen de cotutela.

En caso de no cubrirse la totalidad de las ayudas en alguna de las dos líneas existe la posibilidad de trasvase de crédito de una línea de ayuda a otra, incrementando correspondientemente el número de ayudas hasta agotar el importe máximo disponible.

Una vez concluido el proceso de evaluación y selección de las solicitudes de ayuda presentadas, y efectuada la propuesta de concesión por parte de la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga, en atribución de las competencias delegadas por Resolución de 20 de enero de 2014 - BOJA nº 26 de 7 de febrero-, que modifica la de 22 de marzo de 2012 -BOJA nº 72 de 13 de abril-, resuelvo:

Primero.- Conceder, de manera provisional, las ayudas relacionadas en los Anexos I y II de la presente Resolución.

Segundo.- Excluir, de manera provisional, las solicitudes de ayudas relacionadas en el Anexo III.

Tercero.- Publicar, como Anexo IV el orden de prelación resultante tras el proceso de evaluación de las solicitudes admitidas.

Cuarto.- Conforme a lo establecido en los apartados 1.6 y 2.6 de la convocatoria, publicada y comunicada la aprobación de la ayuda, los beneficiarios podrán recibir de forma anticipada hasta un 75% de su importe total, de acuerdo con las condiciones de la ayuda.

Una vez se haya aportado la documentación necesaria (apartados 1.6.2 y 2.6.3 de la convocatoria) y se haya justificado económicamente el 100% de la ayuda concedida, se abonará el 25% restante. Si la justificación de la ayuda es inferior a la cantidad concedida por la Comisión de Posgrado, el solicitante no recibirá la cantidad restante o, en su caso, se verá obligado a devolver la parte no justificada de la ayuda concedida.



Los beneficiarios dispondrán de hasta dos años a partir de su concesión para hacer uso de la ayuda, siempre durante la realización de su tesis doctoral. Todos los gastos deberán ser justificados mediante factura o recibo.

En el supuesto de recibir ayuda de otro organismo para cubrir toda o parte de la actividad solicitada, la ayuda recibida de la Universidad de Málaga será considerada como un anticipo, sometida por tanto a su reembolso. Igualmente, en el caso de que el doctorando no defienda la tesis dentro del periodo estipulado para su lectura, no obtenga la mención de Doctor Internacional, o no se firme el convenio de cotutela correspondiente, la ayuda recibida de la Universidad de Málaga será considerada como un anticipo y sometida por tanto a su reembolso.

En el caso de las cotutelas, para poder pedir el anticipo y disfrutar de la ayuda, es imprescindible que el convenio de cotutela correspondiente esté firmado y vigente.

La gestión económica de las ayudas se realizará desde el Vicerrectorado de Estudios de Posgrado, por lo que las solicitudes de anticipo y la justificación de gastos deben enviarse al referido Vicerrectorado.

Quinto.- Las ayudas quedan afectas a los fines para los que se otorgan. De su correcta utilización responderán los alumnos beneficiarios. Cualquier cambio o modificación debe solicitarse mediante escrito razonado dirigido al Vicerrectorado de Estudios de Posgrado.

Sexto.- Se establece un plazo de alegaciones de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución provisional, previos a la publicación de la resolución definitiva. Igualmente, en ese mismo plazo, aquellas personas a quienes se ha concedido provisionalmente la ayuda de cotutela, deberán indicar, mediante declaración jurada, en qué país tienen su residencia actual y realizan sus actividades académicas o laborales (a los efectos de lo previsto en los puntos 2.3.4. y 3 de la convocatoria). **Las alegaciones**, así como la declaración jurada mencionada, deberán ser remitidas al Vicerrector de Estudios de Posgrado a través del Registro General de la Universidad de Málaga, o mediante cualquiera de las opciones recogidas en el apartado 4, del artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 2 de mayo de 2017.

EL VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO.

Por Delegación de Competencias
(Resolución 07/03/2016, BOJA nº 65, de 7 de abril)

Fdo.: Gaspar Garrote Bernal.



ANEXO I: AYUDAS CONCEDIDAS PARA LA REALIZACIÓN DE TESIS EN RÉGIMEN DE COTUTELA (CONVOCATORIA MARZO/2017).

DOCTORANDO/A	COTUTELA CON	IMPORTE CONCEDIDO (€)
CORREA LOPERA, GUADALUPE	UNIVERSIDAD DE PADUA (ITALIA)	10.000,00€
RUÍZ MOSQUERA, ANA CRISTINA	UNIVERSIDAD DE MONTREAL (CANADA)	10.000,00€
VASILEIOS, BALASKAS	UNIVERSIDAD DE ATENAS (GRECIA)	10.000,00€
ALONSO, YORDANIS ROQUE	UNIVERSIDAD DE PAVIA (ITALIA)	10.000,00€

ANEXO II: AYUDAS CONCEDIDAS PARA LA REALIZACIÓN DE TESIS ENCAMINADAS A LA OBTENCIÓN DE LA MENCIÓN DE DOCTOR INTERNACIONAL (CONVOCATORIA MARZO/2017).

DOCTORANDO	ESTANCIA A REALIZAR EN:	IMPORTE CONCEDIDO(€)
ARAGÜEZ VALENZUELA, LUCÍA	UNIVERSIDAD DE CALIFORNÍA (EE.UU.)	3.315,00€
ARANDA RUIZ, DANIEL	UNIVERSIDAD DE PISA (ITALIA)	2.710,00€
CABRERA LARA, FRANCISCO ELÍAS	UNIVERSIDAD DE PITTSBURG (EE.UU)	3.315,00€
CHICA PARRADO, M ^a ROSARIO	UNIVERSIDAD DE ESTOCOLMO (SUECIA)	2.710,00€
CUEVAS RODRÍGUEZ, M ^a CUEVAS	UNIVERSIDAD DE LONDRES (REINO UNIDO)	2.710,00€
GARCÍA GODOY, M ^a JESÚS	UNIVERSIDAD DE MANCHESTER (REINO UNIDO)	2.710,00€
LÓPEZ CAMACHO, ESTEBÁN	UNIVERSIDAD DE MANCHESTER (REINO UNIDO)	2.710,00€
LÓPEZ-UNZU LÓPEZ, MIGUEL ÁNGEL	UNIVERSIDAD DE PARÍS (FRANCIA)	2.710,00€
MENA NAVARRO, ALFREDO	UNIVERSIDAD HEBREA DE JERUSALEM (ISRAEL)	3.315,00€
MUÑOZ GUERRA, DANIEL JESÚS	UNIVERSIDAD DE BRISTOL (REINO UNIDO)	2.710,00€
RADOSAVLJEVIC, BOJANA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE AUSTRALIA	3.315,00€

ANEXO III: RELACIÓN DE SOLICITUDES DE AYUDAS EXCLUIDAS MENCIÓN DOCTOR INTERNACIONAL/COTUTELA

DOCTORANDO/A	CAUSA DE EXCLUSIÓN
DONOSO GARCÍA, FCO. JAVIER	FALTA DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA



ANEXO IV: EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE TESIS ENCAMINADAS A LA OBTENCIÓN DE LA MENCIÓN DE DOCTOR INTERNACIONAL Y COTUTELA (CONVOCATORIA MARZO/2017)

Aplicados los criterios y parámetros fijados en la Convocatoria, las mencionadas solicitudes para tesis con **mención de Doctor Internacional** presentan la siguiente evaluación:

DOCTORANDO/A	ESTANCIA	ARWU	CV	PROYECTO	TOTAL
ARAGÜEZ VALENZUELA, LUCÍA	UNIVERSIDAD DE CALIFORNÍA (EE.UU.)	4	–	2	6
ARANDA RUIZ, DANIEL	UNIVERSIDAD DE PISA (ITALIA)	4	–	2	6
CABRERA LARA, FRANCISCO ELÍAS	UNIVERSIDAD DE PITTSBURG (EE.UU)	4	–	2	6
CHICA PARRADO, M ^a ROSARIO	UNIVERSIDAD DE ESTOCOLMO (SUECIA)	4	–	2	6
CUEVAS RODRÍGUEZ, M ^a CUEVAS	UNIVERSIDAD DE LONDRES (REINO UNIDO)	4	–	2	6
GARCÍA GODOY, M ^a JESÚS	UNIVERSIDAD DE MANCHESTER (REINO UNIDO)	4	–	2	6
LÓPEZ CAMACHO, ESTEBÁN	UNIVERSIDAD DE MANCHESTER (REINO UNIDO)	4	–	2	6
LÓPEZ-UNZU LÓPEZ, MIGUEL ÁNGEL	UNIVERSIDAD DE PARÍS (FRANCIA)	4	–	2	6
MENA NAVARRO, ALFREDO	UNIVERSIDAD DE JERUSALEM (ISRAEL)	4	–	2	6
MUÑOZ GUERRA, DANIEL JESÚS	UNIVERSIDAD DE BRISTOL (REINO UNIDO)	4	–	2	6
RADOSAVLJEVIC, BOJANA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE AUSTRALIA	4	–	2	6
BANDERAS MORENO, ÁLVARO	UNIVERSIDAD DE VIENA (AUSTRIA)	3	–	2	5
BRIALES GARCÍA, JESÚS	UNIVERSIDAD DE LUND (SUECIA)	3	–	2	5
CRIDO PEÑA, MIRIAM	UNIVERSIDAD GLASGOW (REINO UNIDO)	3	–	2	5
GÓMEZ SALADO, MIGUEL ÁNGEL	UNIVERSIDAD DE PADUA (ITALIA)	3	–	2	5
JIMÉNEZ GÓMEZ, CARMEN PILAR	UNIVERSIDAD LONDRES (REINO UNIDO)	3	–	2	5
TORRES MANCERA, ROCÍO	UNIVERSIDAD DE WAGENINGEN (HOLANDA)	3	–	2	5
BLANCO FAJARDO, SERGIO	UNIVERSIDADES DE UTRECHT (HOLANDA)-PARIS OESTE (FRANCIA)-UNCUYO (ARGENTINA)	2	–	2	5
CANTUESO URBANO, ELENA M ^a	UNIVERSIDAD DE DUBLÍN (IRLANDA)	2	–	2	4
FLORES MAYORGA, MARCO TULIO	UNIVERSIDAD DE OREGÓN (EE.UU.)	2	–	2	4
ALBORNOZ MANYOMA, NAZLY GUISELLY	UNIVERSIDAD DE PALERMO (ITALIA)	1	–	2	3
VARAS GONZÁLEZ, PAULA ADRIANA	UNIVERSIDAD DE CHILE	1	–	2	3
GADEA ALDAVE, GILDA BEATRIZ	UNIVERSIDAD LE HAVRE (FRANCIA) – INSTITUTOS MPI HEIDELBERG Y FRIBURGO (ALEMANIA)	0	–	2	2



DOCTORANDO/A	ESTANCIA	ARWU	CV	PROYECTO	TOTAL
MAILLO PALMA, LAURA	UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO (MÉXICO)	0	–	2	2
MAYORGA VEGA, DANIEL	ACADEMIA POLACA DE LAS CIENCIAS – INSTITUTO DE PSICOLOGÍA- (POLONIA)	0	–	2	2
MUÑOZ EXPÓSITO, PEDRO	UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA MONTEVIDEO (URUGUAY)	0	–	2	2
PARDO FERREIRA, M ^a DEL CARMEN	UNIVERSIDAD DE LOUGHBOROUGH (REINO UNIDO)	0	–	2	2
ROMERO CHARNECO, MARÍA	UNIVERSIDAD DE ROTTERDAM (BÉLGICA)	0	–	2	2
RUIZ SALCEDO, INÉS	UNIVERSIDAD DE WOLVERHAMPTON (REINO UNIDO)	0	–	2	2
SÁNCHEZ IBÁÑEZ, JOSÉ RICARDO	AGENCIA ESPACIAL EUROPEA (HOLANDA)	0	–	2	2
SORTINO BARRIONUEVO, FRANCISCO	UNIVERSIDAD DE MENDOZA (ARGENTINA)	0	–	2	2
ZEA GARCÍA, JESÚS DAVID	UNIVERSIDAD DEL OESTE DE ESCOCIA (REINO UNIDO)	0	–	2	2

Aplicados los criterios y parámetros fijados en la Convocatoria las solicitudes de **tesis en cotutela** presentan la siguiente evaluación:

DOCTORANDO/A	ESTANCIA	ARWU	CV	PROYECTO	TOTAL
CORREA LOPERA, GUADALUPE	UNIVERSIDAD DE PADUA (ITALIA)	3	–	2	5
RUÍZ MOSQUERA, ANA CRISTINA	UNIVERSIDAD DE MONTREAL (CANADA)	3	–	2	5
VASILEIOS, BALASKAS	UNIVERSIDAD DE ATENAS (GRECIA)	2	–	2	4
ROQUE, YORDANIS ALONSO	UNIVERSIDAD DE PAVIA (ITALIA)	1	–	2	3
DONOSO GARCÍA, FCO. JAVIER	UNIVERSIDAD DE TRÉVERIS (ALEMANIA)	0	–	2	2
LÓPEZ CARRASCO, NEREA	UNIVERSIDAD DE MESSINA (ITALIA)	0	–	2	2
FCO. JAVIER BELLIDO SÁNCHEZ	UNIVERSIDAD DE JYVÄSKYLÄ (FINLANDIA)	0	–	2	2
TORRES DE LA FUENTE, JOSÉ A.	UNIVERSIDAD DE ROMA (ITALIA)	0	–	2	2